REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Marzo de 2013.-DECRETO ALC. Nº 556/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.754, Artículo 3º; Decreto Alcaldicio Nº 1.071/06, creación de Comité de Bienestar Municipal; Memorando Nº 05/13 de fecha 11 de Marzo de 2013, de Bienestar Municipal, que solicita el pago del beneficio de salud para los socios funcionarios que indica.

DECRETO

Stado 12º EMS, Tesorera del Comité de Bienestar Municipal, por la suma de \$ 201.641.- (doscientos un periodo se siguientes socios funcionarios:

NOMBRE	MONTO	
Rene Delgado Correa	\$9.940	
Sandra Carvajal Rodríguez	\$26.494	
Guillermo Inarejo Espinoza	\$30.604	
Ruben Rivera Tudela	\$134.603	

- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven del presente Decreto con cargo a la cuenta Nº 114.05.05, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS WALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/fer

<u>Distribución:</u>
Bienestar

Adm. y Finanzas
Dir. Control





MEMORANDUM Nº 005/13

756

A : Dirección Jurídica
DE : Bienestar Municipal
Fecha : 11 de Marzo de 2013
Ref. : Solicita Decreto Pago

Para devolución del beneficio de salud a los socios de Bienestar, es que solicito Ud. Decretar \$201.641.- de acuerdo al siguiente detalle:

-	René Delgado Correa	\$ 9.940
-	Sandra Carvajal Rodríguez	26.494
-	Guillermo Inarejo Espinoza	30.604
-	Rubén Rivera Tudela	134.603
_	Total	\$ 201 641

Atentamente,

PATRICIA CARVAJAL RODRIGUEZ PESOREDIA BIENESTAR

/pcr. cc.: arch.-